



República de Colombia
Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro

Prosperidad
para todos

RESOLUCIÓN **NO 7032** DE 02 AGO. 2012

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar horario especial de prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez – Santander”

LA DIRECTORA DE DESARROLLO REGISTRAL (E)

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio No. SNR2012ER036847 del 23 de julio de 2012, enviado por la Doctora Gloria Maria Fontecha Rueda - Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez - Santander, solicita autorización para suspender el Servicio Público Registral y laboral durante los días 03 y 06 de Agosto del presente año, debido a la celebración de las tradicionales Ferias y Fiestas de la Guabina y el Tiple.

Con el fin de restringir de manera mínima la prestación del Servicio Público Registral en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez - Santander, se hace necesario autorizar para los días 3 y 6 de agosto del año en curso, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., en jornada continua.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la ley 734 de 2002, “motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la ley”

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, considera procedente autorizar para los días 3 y 6 de agosto del presente año, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada continua, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez - Santander, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar para los días 03 y 06 de agosto de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada continua, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez - Santander, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro

Prosperidad
para todos

Nº 7032

02 AGO. 2012

Hoja Nº 2 (dos) de la Resolución de _____ de _____ -- "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez - Santander".

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora Gloria Maria Fontecha Rueda -- Registradora Seccional de la Oficina de Instrumentos Públicos de Vélez - Santander, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: La señora Registradora, velará el cumplimiento tanto del horario especial para la prestación del Servicio Público Registral, como el de labores para los días 03 y 06 de Agosto de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: El Coordinador del Centro de Computo de la oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información lo concerniente a la autorización del horario especial de prestación del Servicio Publico Registral, como el de labores, para los días 03 y 06 de agosto de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez -- Santander.

ARTÍCULO SEXTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los

02 AGO. 2012


MARIA CLEMENCIA RANGEL FRANCO
Directora de Desarrollo Registral (E)



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 Nc. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública